

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 18-10-2024
AUTORIZACION N° 328

VISTOS:

a) Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2024.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorándum N° 178, del 03 de Octubre, de Don José Luis Bustamante Oporto, Administrador Municipal.

e) Cotización Compra Ágil N° 2736-393-COT24, del 15 de Octubre de 2024, por Traslado 30 Personas.

f) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Traslado 30 Usuarios Programa PRODESAL Angol.

AUTORIZACION:

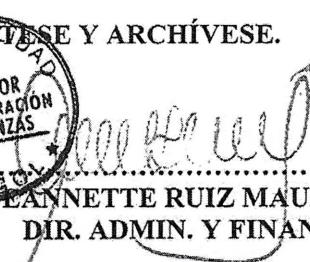
1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-557-AG23, JOSE EDUARDO SALGADO ABELLO, R.U.T. [REDACTED], por Traslado 30 Personas.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 215-22-08-007-000, Pasajes, Fletes y Bodegajes, del presupuesto Municipal, por un monto de \$ 300.000.-


KAREN SAAVEVEDRA MEDINA
JEFE DE ADQ. Y ABASTECIMIENTO

JRM/ksm.
DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.


MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
JEANNETTE RUIZ MAUREIRA
DIR. ADMIN. Y FINANZAS